

Convocatoria

BECAS DE TÉRMINO DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO BAJO RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO CENTRALIZADO

POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO POSTGRADO PUCV

Se abre la convocatoria para postular a beca de término de tesis para estudiantes de programas de postgrados académicos, según las bases que se expresan a continuación.

BECA DE TÉRMINO DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO BAJO RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO CENTRALIZADO

1. Destinatarios(as)

La beca de Término de Tesis está dirigida a toda persona que se encuentre, al tiempo de la postulación a la beca, *matriculado* en un programa de postgrado académico, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases.

2. Beneficios

Esta beca considera montos diferenciados para estudiantes de doctorado y de magister, cuyo monto y número se definirá por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, luego de aprobada la partida presupuestaria por parte del Consejo Superior.

La suma mensual se otorgará por un máximo de 6 meses.

3. Requisitos para la postulación

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculado(a) en un programa de postgrado académico
2. No tener deudas con la PUCV
3. Acreditar excelencia con, al menos, uno de los siguientes requisitos:
 - a. Haber obtenido un promedio de notas de licenciatura, título profesional o equivalente igual o superior a 5.0 sobre un máximo de 7.0 o su equivalente en escala de nota 1 a 7; o bien
 - b. Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado respecto de su generación de egreso o titulación

Si bien es suficiente que los y las postulantes cumplan con una de las dos condiciones señaladas precedentemente, deberán presentar obligatoriamente los documentos de respaldos.

4. Estar en condiciones de depositar la tesis en un plazo máximo de 6 meses.

4. Plazo de solicitud

Primera Convocatoria:

Entre el 17 de marzo del 2025 y 28 de marzo del 2025 a las 23.59 horas.

Segunda Convocatoria:

Entre el 11 de agosto del 2025 y 22 de agosto del 2025 a las 23.59 horas.

5. Procedimiento de postulación a la beca

5.1. Modalidad y plazo de postulación

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "[Navegador Académico](#)" de la PUCV. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el o la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

5.2. Documentos para la postulación

Junto con la solicitud, a través de la aplicación, el alumno deberá adjuntar, indispensable y obligatoriamente, los siguientes documentos:

1. Calificaciones del programa de postgrado
2. Currículum de postulación
3. Plan de Actividades
4. Carta Compromiso
5. Carta profesor director de Tesis

6. Resolución del concurso, adjudicación y publicación de los resultados

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión conformada por la Vicerrectora Académica y la directora de postgrados académicos de la Universidad.

Para la adjudicación de las becas, se tomará en consideración, además del criterio objetivo basado en las notas de quienes postulan

En los casos en los que quienes postulan exhiban igualdad de méritos, se adjudicará la beca a la persona de género infrarrepresentado en la disciplina, con el objeto de reducir las brechas que en ella existan.

El concurso se resolverá en única instancia, y contra la resolución de adjudicación no procederá recurso alguno.

Los resultados serán informados el día 30 de abril, mediante aviso por medio de la página [web de postgrados PUCV](#), sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse por correo electrónico o por otros canales institucionales.

Compromisos y obligaciones del becario(a)

1. Concluir la tesis dentro de los plazos máximos establecidos en estas bases.
2. Dar noticia a través del programa, a petición de la Vicerrectoría Académica, sobre el estado de avance de sus estudios
3. Indicar expresamente su calidad de becario(a) de la PUCV, en toda actividad académica en la que participe y que esté vinculada a sus estudios, tales como, presentaciones de ponencias o publicaciones en revistas.
4. Postular a Becas ANID

Pérdida de la beca

Causales de pérdida de la beca

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. En el caso de la reprobación de la tesis, la eventual autorización que se le otorgue para continuar cursando el programa no implicará en caso alguno la conservación de la beca. El alumno, en tal caso, perderá la beca y no podrá volver a postular a ella en una nueva convocatoria.
2. Interrumpir los estudios.
3. Abandonar o renunciar al programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo.
4. Haber obtenido otra beca por este mismo concepto.

Consecuencias de la pérdida de la beca.

En el caso de perder la beca, se deberá restituir la totalidad de los beneficios económicos que hubieren sido otorgados.

Con todo, en el caso de que la pérdida de la beca se deba al hecho de haber interrumpido los estudios, no será exigible la restitución de los beneficios económicos, siempre que dicha interrupción haya sido solicitada oportunamente, y bajo condición de que reanude sus estudios dentro de los plazos reglamentarios. La reanudación de los estudios no implicará renovación de la beca.

De la renovación de la beca

La beca de término de tesis se concede por una sola vez y no puede renovarse.